NACIONES UNIDAS





Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente Distr. GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/44 24 de abril de 2020

ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL Octogésima quinta Reunión

Montreal, 25 – 29 de mayo de 2020 Pospuesta: 19 – 22 de julio de 2020*

PROPUESTA DE PROYECTO: SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE

El presente documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

• Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, quinto tramo)

PNUMA

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO - PROYECTOS PLURIANUALES

Santo Tomé y Príncipe

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN DE APROBACIÓN	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I)	PNUMA	63ª	35 % para 2020

- 4			
	II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)	Año: 2018	0,07 (toneladas PAO)

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)									Año: 2019		
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector		
				Fabricación Mantenimiento							
HCFC-22					0,07				0,07		

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)								
Nivel básico en 2009-2010: 2,2 Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas: 0,15								
CONSUMO ADI	CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)							
Ya aprobado: 0,05 Restante: 0,1								

V) PLAN ADMINI	STRATIVO	2020	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,01	0,01
	Financiación (\$EUA)	18.080	18.080

VI) DATOS I	DEL PROY	ЕСТО	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal		n/a	n/a	2,2	2,2	2,0	2,0	2,0	2,0	2,0	1,4	n/a	
Consumo máx (toneladas PA		do	n/a	n/a	0,15	0,15	0,14	0,14	0,14	0,14	0,14	0,10	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	PNUMA	Costos del proyecto	44.000	0	35.000	0	0	35.000	0	30.000	00	16.000	160.000
		Gastos de apoyo	5.720	0	4.550	0	0	4.550	0	3.900	0	2.080	20.800
Fondos aproba Comité Ejecut (\$EUA)	•	Costos del proyecto	44.000	0	35.000	0	0	35.000	0	30.000	0	0	144.000
		Gastos de apoyo	5.720	0	4.550	0	0	4.550	0	3.900	0	0	18.720
Total de fondo aprobación se la reunión en o	solicita en	Costos del proyecto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.000	16.000
(\$EUA)		Gastos de apoyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.080	2.080

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Santo Tomé y Príncipe, el PNUMA, en su calidad de organismo designado de ejecución, presentó una solicitud de financiación para el quinto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, por una cuantía de 16.000 dólares de los Estados Unidos (\$EUA), más gastos de apoyo al organismo de 2.080 \$EUA¹. La presentación de dicha solicitud incluye un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del cuarto tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para los años 2015 a 2019 y el plan de ejecución de tramos para el período que va de 2020 a 2021.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe notificó un consumo de 0,07 toneladas PAO de HCFC en 2019, según el informe de verificación, que representa un 96,8 por ciento menos que el nivel de base del consumo de HCFC establecido para el cumplimiento y un 50 por ciento menos que el objetivo de consumo de HCFC establecido en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. En el cuadro 1, se indica el consumo de HCFC de 2015 a 2019.

Cuadro 1. Consumo de HCFC en Santo Tomé y Príncipe (datos de 2015-2019 con arreglo al artículo 7)

HCFC-22	2015	2016	2017	2018	2019*	Nivel de base
Toneladas métricas	1,62	1,50	1,40	1,30	1,26	38,95
Toneladas PAO	0,09	0,08	0,08	0,07	0,07	2,2

^{*}Datos extraídos del informe de verificación sobre el consumo de HCFC.

3. El consumo de HCFC muestra una tendencia decreciente desde 2013 gracias a la puesta en marcha de actividades en el marco del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, entre otras, la reglamentación y el control de las importaciones de HCFC, la capacitación sobre buenas prácticas en el sector de los servicios de mantenimiento, la ejecución de programas de concienciación sobre la aplicación del plan de gestión de la eliminación de los HCFC y alternativas sin HCFC, y la introducción de alternativas sin HCFC en aplicaciones de equipos de aire acondicionado y refrigeración comercial, sobre todo con refrigerantes a base de HFC.

Informe sobre la ejecución del programa del país

4. El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe notificó datos de consumo de HCFC por sector en el marco del informe sobre la ejecución del programa del país de 2019 que concuerdan con los datos notificados en el informe de verificación y los envió a la Secretaría del Ozono.

Informe de verificación

5. En el informe de verificación se confirma que el Gobierno está aplicando un sistema fiable de concesión de licencias y cupos para las importaciones y exportaciones de HCFC; que el consumo de HCFC notificado con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal para el período 2015 a 2019 es correcto (como se indica en el cuadro 1 anterior); y que se ha cumplido con el calendario de reducción del Protocolo de Montreal y el consumo máximo admisible para los HCFC establecido en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo. En el informe de verificación se recomienda, entre otras cosas, el fortalecimiento permanente de la capacidad de los funcionarios de aduanas mediante instancias de capacitación sobre el cumplimiento de la reglamentación en materia de importación de SAO y sobre el uso de identificadores

¹ Conforme a la carta de fecha 21 de febrero de 2020 enviada a la Secretaría por el Ministerio de Infraestructura, Recursos Naturales y Medio Ambiente de Santo Tomé y Príncipe.

de refrigerantes. El PNUMA ha confirmado que la capacitación para funcionarios de aduanas continuará en la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC.

<u>Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del cuarto tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC</u>

Marco jurídico

6. El decreto para facilitar el control, la comercialización y el uso de SAO, incluidos los HCFC, fue aprobado por el Gobierno en 2007. En él se incluyen los mecanismos para conceder permisos de importación y establecer cupos de importación. También se solicita a la Dirección de Aduanas que proporcione datos periódicamente al Instituto Nacional de Estadística sobre la cantidad de SAO y de equipos a base de SAO que se importan y sobre las cantidades de SAO incautadas, y se detallan las medidas necesarias para importar SAO con arreglo al sistema de concesión de licencias.

Sector de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración

- 7. Las principales actividades llevadas a cabo son:
 - a) la capacitación de 25 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre mejora del control y la identificación de los HCFC y los equipos a base de HCFC y revisiones recientes de los procedimientos del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA); la capacitación de los 25 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley está prevista para más adelante en 2020 debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19; y
 - b) la capacitación de 30 técnicos en refrigeración sobre buenas prácticas de servicios de mantenimiento, recuperación y reciclaje y manipulación segura de refrigerantes a base de hidrocarburos; todos los técnicos no calificados fueron inscritos en la asociación del sector de la refrigeración y aproximadamente 100 de ellos recibieron capacitación sobre buenas prácticas de servicios de mantenimiento. Se prevé llevar a cabo otro taller de capacitación para otros 30 técnicos en refrigeración en una fecha posterior en 2020, debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19.

Unidad de ejecución y vigilancia del proyecto

8. La dependencia nacional del ozono vigiló la eficacia de la ejecución de todas las actividades del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, la recopilación de datos pertinentes y la preparación de informes sobre la aplicación del plan de gestión de la eliminación de los HCFC, con el apoyo de dos consultores de la unidad de ejecución y vigilancia del proyecto (un experto en refrigeración y otro en aduanas). Los gastos de la unidad de ejecución y vigilancia del proyecto ascienden a \$EUA 20.000, correspondientes a gastos de personal y consultores, y \$EUA 14.000, correspondientes a gastos de viajes; estas cantidades son inferiores a la financiación asignada a la unidad.

Nivel de desembolso de fondos

9. Al mes de febrero de 2020, de los \$EUA 144.000 aprobados hasta el momento, se habían desembolsado \$EUA 128.000, tal como se muestra en el cuadro 2. El saldo de \$EUA 16.000 será desembolsado antes de diciembre de 2020.

Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC para Santo Tomé y Príncipe (\$EUA)

Tramo financiado	Fondos aprobados	Fondos desembolsados	Tasa de desembolso (%)
Primero	44.000	44.000	100
Segundo	35.000	35.000	100
Tercero	35.000	35.000	100
Cuarto	30.000	14.000	46,7
Total	144.000	128.000	88,9

Plan de ejecución del quinto y último tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC

- 10. Las siguientes actividades se llevarán adelante entre julio de 2020 y diciembre de 2021:
 - a) cursos de capacitación para al menos 50 técnicos en refrigeración sobre buenas prácticas de servicios de mantenimiento, técnicas de recuperación y reciclado, y manipulación de refrigerantes a base de hidrocarburos en condiciones seguras (\$EUA 10.000); y
 - b) contratación de dos consultores para ayudar a la dependencia nacional del ozono a recabar datos y vigilar la aplicación del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (\$EUA 6.000).

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

<u>Informe sobre los progresos realizados en la aplicación del cuarto tramo del plan de gestión de la eliminación de los HCFC</u>

Marco jurídico

11. El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe ya ha presentado cupos para la importación de HCFC para 2020 de 0,07 toneladas PAO, lo que es inferior al objetivo de consumo máximo admisible que figura en el Acuerdo sobre el plan de gestión de la eliminación de los HCFC con el Comité Ejecutivo.

Sector de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración

12. El PNUMA informó de que el Gobierno está adoptando medidas para aumentar al máximo el número de técnicos capacitados, incluidos los no calificados. Tras una solicitud de aclaración, el PNUMA confirmó que no se ha notificado en el país la retroadaptación de equipos de refrigeración y aire acondicionado con refrigerantes inflamables, y que el Gobierno conoce perfectamente las decisiones 72/17 y 73/34 sobre retroadaptación.

Aplicación de la política de género²

13. El PNUMA informó de que tanto el PNUMA como el Gobierno están plenamente comprometidos con la aplicación de la política de género. El Gobierno promueve la participación de profesionales mujeres en los programas de capacitación mediante actividades de concienciación y otros canales de comunicación. Hasta el momento, hay cuatro profesionales mujeres de servicios de

² En la Decisión 84/92 d) se solicita a los organismos bilaterales y de ejecución que apliquen la política operacional sobre incorporación de las cuestiones de género en todo el ciclo del proyecto.

mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado que han recibido capacitación. El Gobierno prevé también facilitar kits para servicios de mantenimiento a todas las mujeres que participen en los cursos de formación profesional en servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración y aire acondicionado. Además, 31 funcionarias encargadas de hacer cumplir la ley, incluidas funcionarias de aduanas, inspectoras ambientales y oficiales de policía, recibieron capacitación en el marco de programas de capacitación sobre la aduana y la observancia de la ley.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC

14. El Gobierno está adoptando medidas para aumentar al máximo el número de técnicos capacitados en buenas prácticas de servicios de mantenimiento y uso de refrigerantes alternativos en condiciones de seguridad mediante el uso del centro de excelencia construido con el apoyo del Organismo de Cooperación del Brasil. Para seguir garantizando la sostenibilidad a largo plazo de la capacitación, todos los técnicos no calificados fueron inscritos en la asociación del sector de la refrigeración y recibirán capacitación. Además, el fortalecimiento permanente de las capacidades de los funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley, mediante actividades de capacitación y creación de capacidad, han ayudado al país a controlar y vigilar las importaciones de HCFC de manera eficaz. Todos estos esfuerzos garantizarían la sostenibilidad de la eliminación de los HCFC en el país.

Conclusión

15. El Gobierno de Santo Tomé y Príncipe ha aplicado un sistema de concesión de licencias y cupos para las importaciones de HCFC; el consumo de HCFC de 0,07 toneladas PAO en 2019 fue un 96,8 por ciento y un 50 por ciento inferior al nivel de base para el cumplimiento y los objetivos del Acuerdo sobre el plan de gestión de la eliminación de los HCFC, respectivamente. Las actividades previstas en el marco del cuarto tramo fueron llevadas a cabo y lograron los objetivos de capacitación de técnicos y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley establecidos, pese a algunas demoras ocasionadas por la COVID-19. El nivel de desembolso es de casi el 90 por ciento de los fondos aprobados hasta el momento. Las actividades previstas para el quinto tramo seguirán fortaleciendo al sector de servicios de mantenimiento de equipos de refrigeración y garantizarán la sostenibilidad a largo plazo de las actividades de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC. El país completará la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de conformidad con su Acuerdo con el Comité Ejecutivo y prevé presentar su solicitud de financiación de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC en 2021.

RECOMENDACIÓN

16. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota del informe sobre los progresos realizados en la aplicación del cuarto tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Santo Tomé y Príncipe; y también recomienda la aprobación general del quinto y último tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de los HCFC de Santo Tomé y Príncipe, y el correspondiente plan de ejecución de tramos para 2020-2021, con el nivel de financiación que se indica en el cuadro a continuación:

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
a)	Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa I, quinto tramo)	16.000	2.080	PNUMA

6